



Ayuntamiento de Campos del Paraíso

BANDO

CONTADORES DE AGUA

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA PLAZA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PARAÍSO (CUENCA)

HACE SABER

1. Que el **16 de Abril de 2019** expira el plazo para cumplir lo prevenido en el artículo 6.3 de la *Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable* según el cual: **En aquellos inmuebles en los que el contador se encuentre dentro de la edificación y por tanto sin acceso directo para el personal municipal, los propietarios estarán obligados a sacar el contador de agua a la vía pública, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ordenanza siendo todos los gastos a su costa.**

2. Que la citada Ordenanza establece las siguientes **SANCIONES**:

- **En el caso de que exista un contador dentro de la vivienda y el titular de la misma no proceda a sacarlo en el plazo fijado en la presente ordenanza, se le podrá imponer una sanción de 500 m3 al semestre, hasta que el particular realice las actuaciones de sacado de contador a la calle (art.10.1 c).**

- **Cuando se realicen acometidas o modificaciones en las mismas sin autorización municipal, o cuando se establezcan injertos que tengan como consecuencia el uso incontrolado o fraudulento del agua, así como cuando no sea permitida la entrada al personal municipal en cumplimiento de sus funciones y en horas hábiles o de normal relación con el exterior o se dificulte de cualquier manera la lectura de contadores, (...) se girará Tasa por importe de 2.000 m3 de consumo (art.10.1 a).**

Carrascosa del Campo, 9 de Enero de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Campos del Paraíso

Calle Francisco Ruiz Jarabo nº1, Carrascosa del Campo. 16555 (Cuenca). Tfno. 969 124 007. Fax: 969 124 303